

ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

PE-SNAI-002-2023

"ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA"

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 08h00 del 31 de mayo de 2023; en las instalaciones del SERVICIO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS ADULTAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y A ADOLESCENTES INFRACTORES, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana E3-62 y 9 de Octubre, comparecen: Francisco Guzmán Buitrón, delegado de la Máxima Autoridad de la SNAI, Nancy del Socorro Escobar Cabrera, delegada del Titular del Área Requirente, Lenin Roberto Trujillo Portilla, Profesional a fin al objeto de la contratación; Pablo Punín, Director de Asesoría Jurídica y Yanira Soraya Valencia Manosalvas en su calidad de Directora Financiera, conforme Memorando de notificación Nro. SNAI-DA-2023-2891-M, dentro del proceso signado con código PE-SNAI-002-2023, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA", con el fin de responder las preguntas formuladas dentro del proceso.

ORDEN DEL DÍA

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN
2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO
3. CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO
4. ACLARACIONES
5. CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO:

1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *"Comisión técnica.- (...) La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple"*.

Una vez verificada la presencia de todos los miembros de la Comisión Técnica, se determina que se cuenta con el quórum reglamentario y se instala la sesión. Se pone a consideración el orden del día, mismo que es aprobado por todos los miembros.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO

Conforme a lo determinado en el artículo 58 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: “(...)La comisión técnica designará al secretario de fuera de su seno quien no tendrá responsabilidad sobre las decisiones que se tomen.”

En este contexto la Comisión Técnica procede a designar a Elvia Avelina Onofre Chamorro; servidora de la Dirección Administrativa para que asuma el rol de Secretaria de la presente Comisión Técnica.

3. CONOCIMIENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS AL PROCESO

La Sección I de los pliegos del proceso, correspondiente a la convocatoria, manifiesta: “3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en el pliego.”

Una vez concluida la fecha y hora límite de preguntas, a través de Secretaría el día 29 de mayo de 2023, hasta las 18h00, se pone en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, las preguntas remitidas al correo electrónico compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec, respecto de las cuales, se procede a realizar las siguientes respuestas y aclaraciones:

PREGUNTA 1.- Señores, sírvase aclarar lo siguiente: dentro de la convocatoria ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”PE-SNAI-002-2023, consta:

“...En este sentido, se convoca a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas...”.

¿Sírvase, aclarar si pueden participar solo **los fabricantes** de paneles o placas balísticas?, o también pueden participar los fabricantes de los forros (carrier) de los chalecos balísticos, o también pueden participar los distribuidores/dealers internacionales?

RESPUESTA: Estimado proveedor, los bienes requeridos por el SNAI son: Chaleco de protección balística exterior nivel NIJ IIIA, chaleco de protección balística oculto nivel NIJ IIIA, y chaleco táctico con protección de cuello, garganta, hombros e ingle nivel NIJ IIIA con porta placas nivel NIJ III. En este sentido los proveedores podrán participar como fabricantes o distribuidores de los bienes, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas. En caso de presentar su oferta como distribuidor, se deberá adjuntar la certificación de distribuidor autorizado vigente.

PREGUNTA 2.- Señores, sírvase aclarar lo siguiente: dentro de la Resolución Nro. SNAI-SG-2023-0007-R, de 25 de mayo del 2023, ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

PENITENCIARIA”PE-SNAI-002-2023,
consta:

“...1.- Artículo 7.- *DISPONER a la Unidad de Compras Públicas, la coordinación con los organismos y órganos de derecho público o privado, nacionales y extranjeros pertinentes, para la publicación y difusión de la convocatoria, la presente resolución y la documentación relevante del procedimiento de Extraterritorialidad signado con el Código PE-SNAI-002-2023, para el proceso de contratación internacional que tiene como objeto la “ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, en medios internacionales así como también en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial, de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública...*”

¿Revisado el portal del SERCOP, no se encuentra publicado el procedimiento de contratación Nro. PE-SNAI-002-2023, en tal virtud sírvase remitir el link donde se encuentra publicado en el PORTAL DEL SERCOP?, sírvase remitir los links donde se puede verificar que se encuentra publicado en los medios internaciones?

RESPUESTA: Estimado proveedor, el Art.3 del Reglamento de la Ley Orgánica de Contratación del Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNCNP) señala que este tipo de procedimientos no se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCNP) y su reglamento (RLOSNCNP) para ello se debe contar con autorización de importación directa emitida por el SERCOP luego de un proceso VPN (proceso VPN-SNAI-003-2023). El enlace de publicación en la página web institucional es: <https://www.atencionintegral.gob.ec/el-servicio-nacional-de-atencion-integral-a-personas-adultas-privadas-de-la-libertad-y-a-adolescentes-infractores-snai-con-respecto-a-las-compras-internacionales-para-la-adquisicion-de-chal/>

PREGUNTA 3.- Dentro de la convocatoria, ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”,
consta:

“...4. Los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo siguiente dirección [compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec.](mailto:compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec), hasta las 18h00 del 29 demayo de 2023...”

Sin embargo, revisado el cronograma consta:

2.4 Cronograma del Proceso: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de invitación los proveedores extranjeros	25/05/2023	20:00
2	Fecha límite de preguntas	29/05/2023	18:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	31/05/2023	18:00
4	Fecha de recepción de oferta	07/06/2023	12:00
5	Fecha para solicitar convalidación de errores	09/06/2023	17:00
6	Fecha para convalidación de errores	12/06/2023	17:00
7	Fecha de calificación de la oferta	15/06/2023	17:00
8	Fecha estimada de adjudicación	19/06/2023	17:00

Sírvase ratificar o rectificar si la fecha límite de recepción de ofertas es: ¿18h00 del 29 de mayo del 2023, o 12h00 del 07 de junio del 2023?

RESPUESTA: Estimado proveedor, existió un error de tipeo en la sección de convocatoria del presente proceso. Por favor sujetarse a la aclaración 1.

PREGUNTA 4.- Dentro del pliego, ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, consta:

“...El proveedor debe presentar 2 o más contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o **sus equivalentes relacionados con el objeto de la contratación**, ya sean estos del distribuidor o fabricante de los bienes ofertados, por el monto de \$ 2,521.460.00.

Sírvase aclarar lo siguiente:

¿Cuáles o qué tipos de documentos serán considerados como **equivalentes** relacionados con el objeto del contrato?

¿Serán consideradas como válidas, las copias contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o sus equivalentes relacionados con el objeto de la contratación, del año 1990 hasta la presente fecha, o existe un límite máximo de años de emisión?

¿Se podrán presentar copias de contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o sus equivalentes, cuyo objeto del contrato sea, **venta de paneles balísticos o placas balísticas?**, o únicamente serán considerados como válidos la venta o comercialización de chalecos balísticos?

RESPUESTA: El proveedor deberá entender como equivalentes los documentos que sean válidos como facturas en el país de domicilio. Respecto a la fecha más lejana de emisión de contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o sus equivalentes será de siete (7) años, no se aceptarán documentos anteriores a esta fecha. En cuanto a la experiencia, la entidad contratante considerará como experiencia válida la venta de chalecos o de paneles o placas balísticas.

PREGUNTA 5.- Dentro del pliego y especificaciones técnicas, consta: ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, consta:

*“...FORMA DE ENTREGA: El proveedor se compromete a realizar la entrega bajo Incoterms DDP (Delivered Duty Paid entregado con derechos pagados). **La nacionalización se realizará a nombre de la entidad contratante...**”*

*“...PRESUPUESTO REFERENCIAL: Acorde al estudio de mercado, el presupuesto referencial para el presente proceso de contratación es de UDS. 2,521.460.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUNMIL CUATROCIENTOS SESENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. La entrega incluye todos los gastos en DDP. (Delivered Duty Paid entregado con derechos pagados). “Delivered Duty Paid” entregado con derechos pagados Incoterm usado en transporte polivalente, expresivo de que el **vendedor paga todos los gastos, incluidos los gastos de aduana de importación**, hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino, **no realizando el comprador trámite alguno. ...**”*

*“...Cabe indicar que el precio de la oferta, **no deberá incluir impuestos**, ya que, al ser una **compra internacional, la entidad está exenta de dichos costos...**”*

En el archivo especificaciones técnicas, la entidad contratante hace constar lo siguiente:

“...REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA “Artículo 3.- Contrataciones en el extranjero. - No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Para la importación de bienes o contratación de servicios, adquiridos en el extranjero, realizados directamente por las entidades contratantes, la entidad contratante requerirá previamente la verificación de producción nacional (VPN) por parte del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del

Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRASPÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial...”

Sírvase aclarar lo siguiente:

La entidad contratante emitirá la carta/certificado de usuario final y demás documentación necesaria que permita exonerar los impuestos y tasas arancelarias, debido a que los chalecos deben ser obligatoriamente importados a nombre de la entidad contratante?, ¿además brindará todas las facilidades, entre ellas el uso del token para la desaduación y nacionalización entre otros trámites que se requiere realizar?, de conformidad a lo establecido en el RGLOSNC, “...Art. 4.- De la adquisición de bienes a través de importación o contratación de servicios en el exterior. - Este artículo es de aplicación obligatoria para la importación de bienes o contratación de servicios en el exterior, realizada directamente por las entidades enumeradas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, siempre que no hayan realizado un procedimiento de contratación pública aplicando los márgenes de preferencia nacional. (subrayado y negrilla, me pertenece...”

RESPUESTA: Estimado proveedor, en el punto 2.7 del pliego, se establece que la nacionalización se la realizará a nombre de la entidad contratante, para lo cual se cuenta con la autorización de importación emitida por el SERCOP. Respecto a la exoneración de impuestos y tributos, el SNAI brindará todas las facilidades para la respectiva exoneración, así como también se facilitará la documentación y demás requerimientos que correspondan a la entidad contratante para la desaduanización y nacionalización de los bienes a su nombre.

PREGUNTA 6.- Dentro del pliego ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARALOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, consta:

“...4.2 FIRMA DEL CONTRATO: “...Documento que acredite la representación de la persona que suscriba la oferta en nombre del proveedor(Nombramiento del Representante Legal de la Empresa o consorcio o poder otorgado a su apoderado voluntario)...”

¿Sírvase indicar el plazo o término máximo establecido para la suscripción del contrato, constados desde la notificación de adjudicación?

RESPUESTA: Estimado proveedor, para este caso el plazo para la firma del contrato será de quince (15) días contados desde la fecha de adjudicación, previo a la entrega de garantías.

¿Sírvase, aclarar si el consorcio debe estar legalmente conformado, registrado e inscrito en el país de origen de las empresas a consorciarse? con fecha anterior a la presentación de las ofertas?

RESPUESTA: Estimado proveedor, en el caso de consorcio, este deberá estar legalmente constituido y registrado previo a la suscripción del contrato. Sin embargo, en caso de tratarse

de un consorcio, deberá adjuntarse a la oferta, una carta de compromiso de su constitución legal.

¿Sírvese, aclarar si el procurador común del consorcio debe estar legalmente registrado e inscrito en el país de origen de las empresas a consorciarse? con fecha anterior a la presentación de las ofertas?

RESPUESTA: Respecto al procurador común, este deberá estar legalmente registrado e inscrito para la suscripción del contrato.

PREGUNTA 7.- Dentro del pliego ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, consta el formulario de lista de precios, que dice:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL DDP (OFERTA ECONÓMICA)
1 CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA				
2 CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III				
3 CHALECO INTERNO (OCULTO) DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA				
Subtotal				USDS
Flete				USDS
Seguro				USDS
Total Oferta Económica				USDS

PRECIO TOTAL DDP OFERTADO: (INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)

¿Sírvese aclarar si en el **casillero Flete:** se debe colocar el valor dólares del flete corresponde al transporte desde el país de origen hasta el puerto o aeropuerto en Ecuador? ¿O también incluye el valor dólares del flete hasta el lugar de entrega (Quito, Guayaquil, Cuenca)?

RESPUESTA: Estimado proveedor, el proceso es DDP por tanto el valor del flete a colocarse en el formulario, será considerando los lugares de entrega (Quito, Guayaquil y Cuenca).

¿Sírvese aclarar si en el **casillero seguro:** se debe colocar el valor en dólares del seguro corresponde al seguro de carga/transporte desde el país de origen hasta el puerto o aeropuerto en Ecuador? ¿O también incluye el valor en dólares del seguro hasta el lugar de entrega (Quito, Guayaquil, Cuenca)?

RESPUESTA: Estimado proveedor, el valor del seguro será hasta los lugares de entrega (Quito, Guayaquil y Cuenca).

PREGUNTA 8.- En la convocatoria dice: los interesados podrán enviar su oferta técnica y económica al correo siguiente dirección: compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec.,

¿sírvasse indicar cuál será el sistema de seguridad tecnológico a ser utilizada por la entidad contratante que impida y garantice que las ofertas enviadas por correo electrónico NO sean aperturadas antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, evitando obtener información privilegiada en beneficio de algún proveedor en específico?.

RESPUESTA: Estimado proveedor, de conformidad con la metodología establecida en el pliego, la Comisión Técnica, será la responsable de garantizar el cumplimiento del cronograma establecido, precautelando la transparencia y seguridad en el manejo de la información.

PREGUNTA 9.- Sírvase aceptar que el correo electrónico: compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec., sea abierto en presencia de los proveedores participantes o sus distribuidores autorizados para el Ecuador, en la fecha de apertura de ofertas establecida en el cronograma, a fin de garantizar transparencia en el proceso de contratación.

RESPUESTA: Estimado proveedor, de conformidad con lo establecido en los pliegos, la fecha de recepción de oferta es el miércoles 7 de junio de 2023 a las 12h00 horas en el edificio Matriz del SNAI. Consecuentemente, la apertura de ofertas, se realizará en acto público, una hora más tarde de la hora de finalización de entrega de ofertas, es decir 13h00.

PREGUNTA 10.- Dentro del pliego ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARALOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, consta:

“...APERTURA DE OFERTAS: Una hora más tarde de aquella fijada como límite para la presentación de las ofertas técnicas-electrónicas, se procederá a su apertura. De la apertura, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información, la cual se subirá en la página web.
www.atencionintegral.gob.ec,

a) Nombre de los proveedores; b) Fecha y hora de presentación...”

¿Sírvase aceptar que, en la apertura de ofertas, se encuentren presentes los proveedores participantes o los distribuidores autorizados para el Ecuador de cada uno de ellos, lo cual garantizará transparencia en el proceso?

¿Sírvase aceptar que, en la apertura de ofertas, al momento de la apertura se proceda a dar lectura a: ¿nombre de los proveedores, fecha y hora de presentación, **plazo de entrega ofertado, precio ofertado**?, esto garantizará transparencia en el proceso?

RESPUESTA: Estimado proveedor, de conformidad con lo establecido en los pliegos, la fecha de recepción de oferta es el miércoles 7 de junio de 2023 a las 12h00 horas en el edificio Matriz del SNAI. Consecuentemente, la apertura de ofertas, se realizará en acto público, una

hora más tarde de la hora de finalización de entrega de ofertas, es decir 13h00; es importante señalar que en este acto no se realizará verificación de ningún parámetro adicional a los contemplados en la sección “INTEGRIDAD DE LA OFERTA”.

PREGUNTA 11.- En la etapa de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE, en la metodología de evaluación puntaje; Experiencia del Proveedor/ Fabricante, “...El proveedor debe presentar 2 o más contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o sus equivalentes relacionados con el objeto de la contratación, ya sean estos del proveedor o fabricante de los bienes ofertados, por el monto de \$ 2,521.460.00...”, es decir el monto solicitado es igual al presupuesto referencial:

\$ 2,521.460.00, y lo más grave y donde es más evidente el direccionamiento?, en la ETAPA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE, dice: EXPERIENCIA: 20 puntos: “...Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional...”, lo cual es completamente **anti- técnico y discriminatorio**, en virtud que **NO ESPECIFICA** si la experiencia es en relacionado al objeto del contrato?, dentro de los **últimos 5 años, 10 años, 20 años, o 100 años, monto máximo para poder alcanzar los 20 puntos? Monto mínimo por cada contrato?**. Cabe aclarar que el procedimiento de contratación es extraterritorial, sin embargo, toda la estructura del pliego y especificaciones técnicas, contrato, formularios, etc son iguales a los modelos de los pliegos de contratación pública, la única diferencia es la modalidad de compra DDP, y que se realiza a una empresa extranjera. El propio SERCOP, ha regulado la metodología de evaluación de la experiencia general y específica de acuerdo al MONTO DE CONTRATACIÓN, **para no discriminar, y que exista un concurso transparente, sin direccionamiento a las grandes empresas**, en tal virtud para las etapas cumple/no cumple y por puntaje, en este caso debería ser lo correcto:

PRESUPUESTO REFERENCIAL	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE	POR PUNTAJE
USD. 2,521.460.00	ESPECIFICA	No mayor al 25% del Pres. Refe., es decir	Igual o superior al 1,25% del pres. refe., es decir para alcanzar los 20 puntos se debería justificar un monto
		no mayor a USD. 630.365,00	igual o superior a USD. USD. 3.151.825.

Coeficiente respecto al presupuesto inicial del Estado		Monto de experiencia general mínima requerida en relación al presupuesto referencial	Monto de experiencia específica requerida en relación al presupuesto referencial	Monto mínimo requerido por cada contrato, en relación al monto determinado, en la experiencia mínima general o específica, según corresponda.	Tiempo durante el cual se podrá acreditar la experiencia específica (años)
Mayor a	Hasta				
0	0,000002	No mayor a 10 %	No mayor a 5 %	No mayor a 5%	Durante los últimos 5 años previos a la publicación del procedimiento
0,000002	0,000007	No mayor a 20 %	No mayor a 10 %	No mayor a 10 %	
0,000007	0,000015	No mayor a 30 %	No mayor a 15 %	No mayor a 15 %	
0,000015	0,00003	No mayor a 40 %	No mayor a 20 %	No mayor a 20 %	
0,00003	0,0002	No mayor a 50 %	No mayor a 25 %	No mayor a 25 %	
0,0002	0,0004	No mayor a 60 %	No mayor a 30 %	No mayor a 30 %	Durante los últimos 7 años previos a la publicación del procedimiento
0,0004	0,0007	No mayor a 70 %	No mayor a 40 %	No mayor a 30 %	Durante los últimos 10 años previos a la publicación del

Por lo expuesto sírvase rectificar la metodología de evaluación de la experiencia, en la etapa CUMPLE/NO CUMPLE y **POR PUNTAJE**, en virtud que esta direccionada a una sola empresa GRANDE, la cual ha comercializado la mayor cantidad de chalecos a nivel mundial, en su remplazo sírvase modificar en base a la metodología establecida por el SERCOP, para que no exista direccionamiento; además porque sería objeto de observación por parte de la **CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO**, en virtud que puede darse el caso, que: UNA O VARIAS EMPRESAS EXTRANJERAS QUE CUMPLEN CON TODO LO SOLICITADO (incluso certificaciones NIJ), **PRESENTEN BAJAS OFERTAS ECONÓMICAS que beneficien al estado ecuatoriano**, PERO que van a perder el concurso, en virtud que UNA EMPRESA GRANDE **OFERTE UN MONTO ALTO, pero** que se **LE OTORQUE 20 PUNTOS** por presentar montos altos de experiencias en 20 años o 100 años o más?, es decir a la entidad contratante NO le interesa precautelar los recursos públicos?

De igual manera sírvase justificar de manera técnica, cuáles fueron las razones para establecer los montos de experiencia solicitados en la etapa cumple/no cumple y por puntaje?

RESPUESTA: Estimado proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento a la LOSNCP, este proceso no se rige bajo la normativa de contratación pública ecuatoriana. Para el presente proceso, la entidad contratante ha definido los parámetros de evaluación con base en las prácticas internacionales de licitación de bienes, por lo cual se ratifica los parámetros establecidos en los pliegos del presente proceso.

PREGUNTA 12.- Dentro del pliego ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARALOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, consta el siguiente cronograma:

2.4 Cronograma del Proceso: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de invitación los proveedores extranjeros	25/05/2023	20:00
2	Fecha límite de preguntas	29/05/2023	18:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	31/05/2023	18:00
4	Fecha de recepción de oferta	07/06/2023	12:00
5	Fecha para solicitar convalidación de errores	09/06/2023	17:00
6	Fecha para convalidación de errores	12/06/2023	17:00
7	Fecha de calificación de la oferta	15/06/2023	17:00
8	Fecha estimada de adjudicación	19/06/2023	17:00

Sírvase aclarar, ratificar o rectificar, si la entidad contratante va realizar una fase/etapa de **NEGOCIACIÓN o RATIFICACIÓN DE OFERTA?**

RESPUESTA: Estimado proveedor, de conformidad con los pliegos, una vez culminada la etapa de calificación, la Comisión recomendará la adjudicación de la oferta mejor puntuada. Posteriormente a ello, se emitirá la correspondiente resolución de adjudicación para finalmente suscribir el contrato correspondiente.

PREGUNTA 13.- Dentro del pliego ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DEL CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA”, consta:

“...METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE. De acuerdo a la naturaleza de la presente contratación se han definidos los siguientes parámetros que son de cumplimiento obligatorio; el incumplimiento de cualquiera de ellos será **causal de rechazo de la oferta.**

MUESTRAS: Los proveedores deberán entregar al SNAI, **las muestras de los chalecos** masculino y femenino (chaleco exterior), chaleco táctico (placa balística nivel III) y chaleco oculto...2

Sírvase indicar lo siguiente:

¿Cuál es el objetivo o finalidad de entregar las muestras de los chalecos balísticos a ser ofertados?

¿Se van a realizar protocolos de pruebas a las muestras, en base a las especificaciones técnicas ofertadas?

¿En caso de realizar pruebas a las muestras, sírvase publicar el protocolo de pruebas debidamente aprobado por la entidad contratante?

¿Poseen personal técnico acreditado por la NIJ o personal técnico acreditado por laboratorios autorizados por la NIJ, para realizar protocolos de pruebas a las muestras solicitadas?

¿En caso de realizar protocolos de pruebas a las muestras, en cual laboratorio ecuatoriano acreditado por la NIJ, se van a realizar realizar protocolos de pruebas a las muestras solicitadas?

RESPUESTA: Estimado proveedor, el SNAI ha considerado necesario solicitar muestras a los proveedores con el propósito de: verificar la capacidad técnica de entrega de los participantes, verificar el cumplimiento de características físicas (no técnicas) como las medidas de las placas, contar con un insumo que permita verificar que el proveedor adjudicado entregue bienes idénticos al entregado en las muestras. Respecto a la pregunta sobre si se realizarán pruebas a las muestras, el SNAI no es un organismo técnico certificado para realizar pruebas balísticas por lo que no se realizarán dichas pruebas sobre las muestras. Sin embargo, una vez entregados los chalecos dentro de la ejecución del contrato, la entidad seleccionará aleatoriamente un grupo de chalecos que serán enviados a un laboratorio acreditado por NIJ para las correspondientes pruebas balísticas.

PREGUNTA 14.- Estimada Comisión Técnica, se solicita se suba el estudio de mercado, objeto transparencia del presupuesto referencial para aquellas empresas internacionales que no han tenido acceso a esta información.

RESPUESTA: Estimado proveedor, el presupuesto referencial del presente proceso puede encontrarlo en el numeral 13 de las especificaciones técnicas.

PREGUNTA 15.- Estimada Comisión Técnica, de acuerdo al numeral 10 de las especificaciones del CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA indica (El modelo del forro exterior y la porta placas puede ser modificado a conveniencia de la entidad contratante), Se modifique a:

(El modelo del forro exterior puede ser modificado a conveniencia de la entidad contratante), o se solicita un forro porta placas adicionales para este tipo de chaleco balístico.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a lo indicado en las especificaciones técnicas publicadas.

PREGUNTA 16.- Estimada Comisión Técnica, de acuerdo al numeral 1 y 2 de las especificaciones del CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA indican:

“En tallas, XS, S, M, L y XL o equivalentes, acorde con las tallas establecidas por la Dirección del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria.”

Al respecto se solicita se compartan las dimensiones, fichas de diseño, ancho largo en centímetros o pulgadas de los paneles y de los chalecos. Por ser empresa Extranjera, no contamos con esta información.

RESPUESTA: Estimado proveedor, de conformidad con el pliego, los bienes ofertados así como las tallas, deberán sujetarse a lo solicitado por la entidad. En el presente caso, las tallas se pueden equiparar a las tallas C1, C2, C3, C4 y C5 NIJ.

PREGUNTA 17.- Estimada Comisión Técnica, objeto efectuar una mejor oferta se podría indicar de acuerdo a las tallas establecidas por la Dirección del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria la cantidad de chalecos por XS; S, M, L, XL y por modelo solicitado. Objeto poder efectuar una mejor oferta. Ya que el tallaje no se basara en las tallas C1 al C5 de la NIJ 010106.

RESPUESTA: Estimado proveedor, de conformidad con el pliego, los bienes ofertados así como las tallas, deberán sujetarse a lo solicitado por la entidad. En el presente caso, las tallas se pueden equiparar a las tallas C1, C2, C3, C4 y C5 NIJ.

PREGUNTA 18.- Estimad Comisión Técnica de acuerdo al pliego del procedimiento de extraterritorialidad punto:

2.7 Lugar de Entrega: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega DDP (**Delivered Duty Paid** entregado con derechos pagados) La nacionalización se realizará a nombre de la entidad contratante.

Formulario de lista de precios:

	Subtotal	USDS
	Flete	USDS
	Seguro	USDS
	Total Oferta Económica	USDS

Al respecto aclarar en el listado de precios de acuerdo a los incoterms 2020 Subtotal (Precio chalecos) + Flete+ Seguro es equivalente a CIF (Cost insurance and Freight), y de ninguna forma representa los costos DDP (Delivery Duty PAID), porfavor aclarar objeto todas las empresas puedan ofertar en igualdad de condiciones.

Adicional Estimad Comisión Técnica de acuerdo al pliego del procedimiento de extraterritorialidad punto:

2.7 Lugar de Entrega: El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega DDP (**Delivered Duty Paid** entregado con derechos pagados) La nacionalización se realizará a nombre de la entidad contratante.

Por favor aclarar que implica cuando se indica, La nacionalización se realizara a nombre de la entidad contratante, se solicitara la exoneración de los aranceles aduaneros: que de acuerdo a la partida arancelaria para este tipo de productos se contemplan:

- i.) 10% advalorem del precio CIF
- ii.) 5.5 USD por kilo (no es por chaleco es por Kilo)
- iii.) 0.5% fodinfa sobre precio cif
- iv.) 12% IVA-

RESPUESTA: Estimado oferente, el proceso es DDP por tanto el valor del flete a colocarse en el formulario, será considerando los lugares de entrega (Quito, Guayaquil y Cuenca). Respecto a los tributos, esta importación gozará de las exoneraciones contempladas en el COPCI respecto a bienes importados por entidades del estado.

PREGUNTA 19.- Estima comisión técnica dado que es un proceso Internacional y se indica en los pliegos que los despachos serán en Quito, Guayaquil y Cuenca y dado por la naturaleza de los productos, La institución proveerá del personal de escolta de los chalecos desde la aduana, hasta bodega central, y posteriormente a sus respectivas ciudades solicitadas. Cabe destacar que el transporte interno lo cubrirá la empresa adjudicada pero esta escolta debería ser proporcionada por la unidad solicitante.

RESPUESTA: Estimado proveedor, el SNAI como entidad pública no dispone de recursos para dotar de escolta o resguardar los bienes importados desde el puerto hacia nuestras bodegas. El proveedor adjudicado deberá cubrir todos los gastos necesarios y adoptar las acciones que correspondan para solventar dicha entrega.

PREGUNTA 20.- Estimada Comisión Técnica, se aceptaran ofertas de consorcios entre empresa privada nacional y empresa extranjera.

RESPUESTA: Estimado proveedor, sí se aceptarán ofertas de consorcios entre compañías nacionales y extranjeras, constituidas legalmente.

PREGUNTA 21.- Estimada Comisión Técnica en el caso que la institución no Efectué los trámites pertinentes de exoneración de aranceles aduaneros y IVA, en los pliegos solo se presenta una partida presupuestaria sin IVA, se tiene contemplado en el estudio el IVA asociado a este Proceso.

RESPUESTA: Estimado proveedor, la importación se realizará bajo el régimen que corresponde a la compra de entidades públicas en el extranjero, por lo que se sujetará a la exoneración de aranceles que determine la norma.

CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA

PREGUNTA 22.- Solicitud de aclaración respecto del numeral 4. Peso máximo por pie cuadrado “ft²” de los Paneles de Protección balística nivel IIIA femenino y masculino.

Teniendo en cuenta que en el numeral 6, la entidad permite que material balístico con “tecnología actual de arámidas, polietileno o mixtos (entre arámidas y polietilenos)”. De manera atenta se solicita que se aumente la densidad teniendo en cuenta que el valor mencionado en el numeral 4 está destinado a materiales de polietileno, por tanto, para dar claridad se requiere que se estime una tolerancia en +/- 0.3 lb/ft².

RESPUESTA: Estimado proveedor, se ratifican los valores establecidos en las Especificaciones Técnicas punto 6 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR, para el bien CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA, punto 4 son valores máximos

PREGUNTA 23.- Aclarar el criterio técnico

Respecto del numeral 5 de la ficha técnica se solicita a la entidad que se permita ofertar un espesor mayor para el panel femenino toda vez, que se hace necesario realizar una estructura en materiales que permitan adecuarlo a la anatomía del busto, por tanto, se solicita que se permita ofertar paneles femeninos con mayor espesor de máximo 0.5 pulgadas o de acuerdo con la certificación de cada fabricante de los chalecos.

RESPUESTA: Estimado proveedor, se ratifican el valor establecido en las Especificaciones Técnicas punto 6 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR, para el bien CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA, punto 5 es valor máximo

PREGUNTA 24.- Numeral 8 Identificación.

Se solicita a la entidad que se permita ofertar parches bordados, lo que garantiza mayor calidad del producto durante la vida útil de la prenda.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 25.- En numeral 22 se exige Certificación C1 a C5, se solicita que la entidad evalúe este criterio de acuerdo con el siguiente planteamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad exige en ítem 1 y 2 que los proveedores presenten sus tallas y medias de los paneles a ofertar, se solicita que se retire la exigencia de presentar certificados C1 a C5, y como queda claro en el pliego (numeral 1 y 2) los proveedores deben presentar medidas de las tallas, por tanto, este requisito se encuentra en contra de lo exigido en el numeral 22 con certificación de C1 a C5.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 26.- Certificaciones de calidad de los proveedores

Para la certificación productos ante la NIJ, las empresas fabricantes deben cumplir con una serie de requisitos técnicos y administrativos; por tanto, para garantizar que los fabricantes cumplen con requerimientos de calidad, se solicita que se exija que el fabricante de las prendas cuente con certificación BA 9000:2016 la cual es enfocada directamente a la fabricación de chalecos antibalas.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 27.- En numeral 9 Material del forro exterior del chaleco

Teniendo en cuenta que se están exigiendo reportes de pruebas textiles de un laboratorio acreditado, se solicita a la entidad que se exijan reportes año 2023 con una resistencia a la tensión de mínimo 1200 Newton y una resistencia a la abrasión mínimo de 70.000 ciclos.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 28.- En numeral 13 Material y color de las caras internas del forro exterior (en contacto con el cuerpo)

Para verificar las propiedades antibacterial de la malla 3D, Se solicita a la entidad exigir pruebas de laboratorio de la actividad microbiana con una reducción min 98% con la ATCC 6538 con fecha del año 2023.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

CHALECO DE PROTECCION BALISTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTAPLACA NIVEL III

PREGUNTA 29.- Solicitud de aclaración respecto del numeral 4. Peso máximo por pie cuadrado “ft²” de los Paneles de Protección balística nivel IIIA masculino.

Teniendo en cuenta que en el numeral 6, la entidad permite que material balístico con “tecnología actual de arámidas, polietileno o mixtos (entre arámidas y polietilenos)”. De manera atenta se solicita que se aumente la densidad teniendo en cuenta que el valor mencionado en el numeral 4 está destinado a materiales de polietileno, por tanto, para dar claridad se requiere que se estime una tolerancia en +/- 0.3 lb/ft².

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 30.- Material de la placa balística nivel III, StandAlone, Shooter cut, Material de compuesto híbrido cuyo peso no debe exceder 6.02 lbs., cada una con una tolerancia no mayor a 0.110231 lb. Ancho 254 mm x largo 304.8 mm, espesor (grosor) 25.4 mm +/- 5 mm o 10” x 12” x 1”. +/- 0.196” Stand-Alone

En numeral 6 se menciona que el peso máximo de las dos placas debe ser de 6,02 lbs, sin embargo, en el numeral 8, se menciona que cada placa no debe pesar las 6,02 lbs. Por lo cual se solicita que se aclare cuál es el peso correcto, por placa, así mismo se solicita ampliar la tolerancia de medidas a 0.330693 lb.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 31.- Numeral 10 Identificación.

Se solicita a la entidad que se permita ofertar parches bordados, lo que garantiza mayor calidad del producto durante la vida útil de la prenda.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 32.- En numeral 19 Certificado de laboratorio.

Se solicita a la entidad que se permita presentar los reportes de pruebas sin el requisito de APOSTILLA, dado que el tiempo de la apertura del proceso es muy corto para realizar estos trámites a nivel internacional.

RESPUESTA: Estimado proveedor, sobre el requisito de apostilla en los documentos requeridos, corresponden a los que deberá presentar el adjudicatario. Se ratifica que los reportes de los resultados de las pruebas a los bienes seleccionados de forma aleatoria, deberán ser notariados y tener apostilla.

PREGUNTA 33.- En numeral 24 se exige Certificación C1 a C5, se solicita que la entidad evalúe este criterio de acuerdo con el siguiente planteamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad exige en ítem 1 y 2 que los proveedores presenten sus tallas y medias de los paneles a ofertar, se solicita que se retire la exigencia de presentar certificados C1 a C5, y como queda claro en el pliego (numeral 1 y 2) los proveedores deben presentar medidas de las tallas, por tanto, este requisito se encuentra en contra de lo exigido en el numeral 22 con certificación de C1 a C5.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 34.- Certificaciones de calidad de los proveedores

Para la certificación productos ante la NIJ, las empresas fabricantes deben cumplir con una serie de requisitos técnicos y administrativos; por tanto, para garantizar que los fabricantes cumplen con requerimientos de calidad, se solicita que se exija que el fabricante de las prendas cuente con certificación BA 9000:2016 la cual es enfocada directamente a la fabricación de chalecos antibalas.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 35.- En numeral 9 Material del forro exterior del chaleco

Teniendo en cuenta que se están exigiendo reportes de pruebas textiles de un laboratorio acreditado, se solicita a la entidad que se exijan reportes año 2023 con una resistencia a la tensión de mínimo 1200 Newton y una resistencia a la abrasión mínimo de 70.000 ciclos.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 36.- En numeral 13 Material y color de las caras internas del forro exterior (en contacto con el cuerpo)

Para verificar las propiedades antibacterial de la malla 3D, Se solicita a la entidad exigir pruebas de laboratorio de la actividad microbiana con una reducción min 98% con la ATCC 6538 con fecha del año 2023

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

CHALECO INTERNO (OCULTO) DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA

PREGUNTA 37.- Solicitud de aclaración respecto del numeral 4. Peso máximo por pie cuadrado “ft²” de los Paneles de Protección balística nivel IIIA femenino y masculino.

Teniendo en cuenta que en el numeral 6, la entidad permite que material balístico con “tecnología actual de arámidas, polietileno o mixtos (entre arámidas y polietilenos)”. De manera atenta se solicita que se aumente la densidad teniendo en cuenta que el valor mencionado en el numeral 4 está destinado a materiales de polietileno, por tanto, para dar claridad se requiere que se estime una tolerancia en +/- 0.3 lb/ft².

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 38.- Aclarar el criterio técnico

Respecto del numeral 5 de la ficha técnica se solicita a la entidad que se permita ofertar un espesor mayor para el panel femenino toda vez, que se hace necesario realizar una estructura en materiales que permitan adecuarlo a la anatomía del busto, por tanto, se solicita que se permita ofertar paneles femeninos con mayor espesor de máximo 0.5 pulgadas o de acuerdo con la certificación de cada fabricante de los chalecos.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 39.- En numeral 22 se exige Certificación C1 a C5, se solicita que la entidad evalúe este criterio de acuerdo con el siguiente planteamiento.

Teniendo en cuenta que la entidad exige en ítem 1 y 2 que los proveedores presenten sus tallas y medias de los paneles a ofertar, se solicita que se retire la exigencia de presentar certificados C1 a C5, y como queda claro en el pliego (numeral 1 y 2) los proveedores deben presentar medidas de las tallas, por tanto, este requisito se encuentra en contra de lo exigido en el numeral 22 con

certificación de C1 a C5.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 40.-Certificaciones de calidad de los proveedores

Para la certificación productos ante la NIJ, las empresas fabricantes deben cumplir con una serie de requisitos técnicos y administrativos; por tanto, para garantizar que los fabricantes cumplen con requerimientos de calidad, se solicita que se exija que el fabricante de las prendas cuente con certificación BA 9000:2016 la cual es enfocada directamente a la fabricación de chalecos antibalas.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 41.- En numeral 8 Materiales del forro oculto

Teniendo en cuenta que se están exigiendo reportes de pruebas textiles de un laboratorio acreditado, Se solicita a la entidad dar un rango de tolerancia de la composición de la tela 12% con el reporte de laboratorio con fecha no inferior 2023 con una resistencia la tensión min 400 N

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 42.- En numeral 13 Material y color de las caras internas del forro exterior (en contacto con el cuerpo)

Para verificar las propiedades antibacterial de la malla 3D, Se solicita a la entidad exigir pruebas de laboratorio de la actividad microbiana con una reducción min 98% con la ATCC 6538 con fecha del año 2023

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 43.- Es posible ofertar paneles balísticos con certificación en la NIJ bajo género NEUTRAL, ya que la fabricación por usuario femenino y masculino va diseñada de acuerdo a cada talla, garantizando bajo normativa NIJ.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 44.- Se pueden ofertar los chalecos en color negro ya que por lo general el color "coyote" es para entidades policiales.

RESPUESTA: Estimado proveedor, conforme las Especificaciones Técnicas los colores requeridos son negro para los chalecos de protección balística Nivel NIJ IIIA exteriores, y los

ejecutivos/ocultos nivel Nivel NIJ IIIA; y color coyote para los chalecos tácticos de protección balística Nivel IIIA y porta placa nivel NIJ III.

PREGUNTA 45.- Indicar si el ítem “CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III.” Consiste en un mismo chaleco con protección balística nivel IIIA y el mismo chaleco adicionar la placa balística nivel III o, se refieren a un chaleco con protección nivel IIIA y adicional otro chaleco porta-placa con placa III.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor referirse a las especificaciones técnicas CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III. Punto 12

PREGUNTA 46.- Favor indicar si se aplicará la respectiva exoneración de tributos al nacionalizar los bienes a nombre de la contratante.

RESPUESTA: Estimado proveedor, la importación se realizará bajo el régimen que corresponde a la compra de entidades públicas en el extranjero, por lo que se sujetará a la exoneración de aranceles que determine la norma.

PREGUNTA 47.- Se puede aceptar el método de estampado sea bordado y así tener una mayor durabilidad.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 48.- Es posible entregar las muestras en un solo género en lugar de masculino y femenino ya que estas son referenciales.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 49.- Favor indicar si el CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE NIVEL IIIA requieren adaptar accesorios de cuello, brazos e ingle o esto solamente para el chaleco tipo táctico nivel III.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso.

PREGUNTA 50.- En el formulario de presentación punto 12 indica: “El proveedor deberá completar el siguiente detalle de los componentes de los bienes y servicios ofertados:”
Instrucciones: “Instrucciones: Completar acorde a la Sección III Anexo 1 especificaciones

técnicas”.

No se encuentra el Anexo 1 en los documentos, Agradezco aclarar a que se refiere, gracias

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse al contenido de la Aclaración 5.

PREGUNTA 51.- El plazo de entrega indica 60 días, y la forma de entrega en tres lugares diferentes. ¿Podemos proponer entregas parciales?

RESPUESTA: Estimado proveedor no se aceptan entregas parciales.

PREGUNTA 52.- ¿Se debe incluir capacitación conforme LA LEY ORGÁNICA QUE REGULA EL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA Art. 42?

RESPUESTA: Estimado proveedor, por ser una exigencia contenida en la normativa vigente, en el contrato se considerará esta capacitación.

PREGUNTA 53.- ¿Por la naturaleza de este producto algunos contratos tienen el carácter de reservados, podemos hacer referencia de los mismos usando para ello reporte de una página web gubernamental?

RESPUESTA: Estimado proveedor, para la acreditación de la experiencia, se deberá remitir: contratos, actas de entrega recepción definitiva o facturas o sus equivalentes relacionados con el objeto de la contratación

PREGUNTA 54.- En las especificaciones técnicas: El Material del forro exterior del chaleco indica de 500 a 600 Denier

-Se puede confeccionar con Denier de 1000 para garantizar la mayor durabilidad de la prenda.

RESPUESTA: Estimado proveedor, se puede aceptar la propuesta, siempre y cuando mejore los niveles de durabilidad de los bienes ofertados.

PREGUNTA 55.- En las especificaciones técnicas dice:

Chaleco de protección balística Nivel III-A Oculto (ejecutivo) pero en las CARACTERISTICAS dice Material del panel balístico nivel II

-Se requiere la aclaración del Nivel II o III-A

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse a la nota aclaratoria ubicada en la página 24 de las especificaciones técnicas.

PREGUNTA 56.- En la ficha técnica solicita:

02 Forros de uso interno (oculto) 01 de color blanco y 01 de color negro

-Se puede entregar 2 Forros del mismo color Negro

RESPUESTA: Estimado proveedor favor, sujetarse a la especificaciones técnicas requeridas

PREGUNTA 57.- Con relación al chaleco o forro exterior táctico Nivel III-A y Porta placas Nivel III

01 forro exterior del chaleco debe ser Color COYOTE y 01 porta placas para nivel III, con sistema molle color COYOTE

-Se solicita la aclaración del color del forro del chaleco exterior, los 2 modelos podrían ser de color negro

RESPUESTA: Estimado proveedor, en las Especificaciones Técnicas, numeral 6 DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR, para el bien CHALECO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA CON SISTEMA MOLLE, NIVEL IIIA Y PORTA PLACA NIVEL III., punto 12, Color y características del forro exterior del chaleco y el porta placas se establecen los colores para este bien. Favor sujetarse a lo requerido en este punto.

PREGUNTA 58.- Señores SNAI, por favor indicar los precios referenciales de cada ítem a adquirir.

RESPUESTA: Se ha indicado el precio referencial total de los bienes objetos del proceso de contratación.

PREGUNTA 59.- Señores SNAI, por favor aclarar porque se solicita el desglose del valor del flete y seguro, si estos costos deben ser cubiertos por el contratista.

RESPUESTA: Estimado proveedor, el proceso es DDP por tanto el valor del flete a colocarse en el formulario, será considerando los lugares de entrega (Quito, Guayaquil y Cuenca).

PREGUNTA 60.- Por favor publicar el ANEXO 1 que mencionan en el PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE EXTRATERRITORIALIDAD.

RESPUESTA: Estimado proveedor, favor sujetarse al contenido de la aclaración 5.

PREGUNTA 61.- La presentación de las muestras de chalecos y placa balística será como fecha tope con el día y hora de la entrega de la oferta de acuerdo al cronograma publicada.

RESPUESTA: Estimado proveedor, la fecha y hora tope para la entrega será la misma de la entrega de la oferta esto es miércoles 7 de junio de 2023 a las 12h00 (Ecuador).

PREGUNTA 62.- La no presentación de las muestras de chalecos y placa balística será causal de descalificación de la oferta.

RESPUESTA: Estimado proveedor, sí será causal de descalificación.

4. ACLARACIONES:

ACLARACIÓN 1: Se aclara a los interesados en participar en el presente proceso que la fecha límite para recepción de ofertas es el día 7 de junio de 2023 hasta las 12:00, hora ecuatoriana (GMT -5:00).

ACLARACIÓN 2: El SNAI aclara que, se aceptará como experiencia únicamente aquella correspondiente a ventas realizadas en los últimos siete (7) años. Los interesados podrán presentar documentos como facturas, contratos y/o actas de entrega recepción para acreditar la experiencia.

ACLARACIÓN 3: En caso de remitir la oferta como consorcio, se deberá remitir la carta compromiso de constitución legal.

ACLARACIÓN 4: El acto de apertura de ofertas, será público en el edificio Matriz del SNAI, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana E3-62 y 9 de Octubre, en la ciudad de Quito, el día 7 de junio del 2023 a las 13h00 (Ecuador).

ACLARACIÓN 5: En el documento denominado PLIEGO DEL PROCESO, en donde dice: "*Sección III, anexo I*", deberá remitirse al numeral "*6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A CONTRATAR*" constante en el documento denominado "*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LOS SERVIDORES DE CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PENITENCIARIA*".

ACLARACIÓN 6: El oferente deberá entregar una carta compromiso, en la cual se compromete a capacitar sobre el almacenamiento y mantenimiento de los 3 tipos de chalecos de forma presencial en las instalaciones del SNAI, a los 100 servidores por el lapso de 4 horas

ACLARACIÓN 7: A efecto de verificar la veracidad de la información consignada en las ofertas, los proveedores deberán entregar un cronograma de ejecución del plazo señalado en su oferta, donde se deberá detallar qué actividades se realizarán, en qué fechas, duración de cada etapa de ejecución y finalmente la cantidad de días estimados para la entrega en las bodegas de la entidad contratante.

5. CONCLUSIONES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN:

Se culmina la presente Acta de Preguntas y Aclaraciones.

En este contexto, los miembros de la Comisión Técnica recomiendan publicar la presente acta en de la dirección de correo electrónico compras.internacionales@atencionintegral.gob.ec; y en la página web institucional <https://www.atencionintegral.gob.ec> a fin de continuar con las etapas previstas en el cronograma establecido en el pliego.

Los miembros de la Comisión Técnica dan por concluida la sesión siendo las 17h25; y, para efectos probatorios y de autenticidad del acta, para el efecto firman electrónicamente en esta ciudad de Quito, el 31 de mayo de 2023.

Francisco Guzmán Buitrón
Delegado de la Máxima Autoridad

Nancy del Socorro Escobar Cabrera
**Delegada del Titular del Área
Requirente**

Lenin Roberto Trujillo Portilla
**Profesional a fin al objeto de
contratación**

Yanira Soraya Valencia Manosalvas
Directora Financiera

Pablo David Punín Tandazo
Director de Asesoría Jurídica

CERTIFICO

La Secretaria del proceso, quien actúa sin voz ni voto dentro del presente procedimiento, da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad a la decisión analizada y adoptada por la Comisión Técnica y que la presente es ratificada y aprobada en todo su contenido por decisión unánime de los miembros de la misma.

Avelina Onofre
Secretaria